RESOLUCIÓN N° 1174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

Asunción, 20 de diciembre 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 29/2017 para la "Adquisición de Insumos Médicos"- Plurianual – ID 324.735, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la la Licitación Pública Nacional Nº 29/2017 para la "Adquisición de Insumos Médicos"- Plurianual – ID 324.735; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero; representante del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno y el representante del Departamento Jurídico, Funcionario Abg. Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°106/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 178/2017, de fecha 11 de diciembre del 2017, consta la presentación de 24 (veinticuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; D&D S.A.; MLT PHARMA S.R.L.; QUIMFA S.A.; CIRUMED de Luis Abbate; HOSPY IMPORT S.R.L.; DIPROAN S.R.L.; V&V S.A.; PROFARMA de Lourdes Peralta; JACK FACK S.R.L.; EUROQUIMICA S.A; ALBATROS S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A; DEZETA S.A.; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; INDEX S.A.; CATETERES Y AFINES S.A; CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNO FAST S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, la conclusión del análisis realizado a las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, se ha seleccionado las ofertas que cumplen con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe N° 106/2017, de evolución y recomendación de adjudicación de la LPN N° 29/2017, para la Adquisición de Insumos Médicos"- Plurianual – ID 324.735, que en su apartado 15) refiere: *"DECLARACIÓN DESIERTA: Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems N° 27, 38, 44, 48, 50, 51, 67, 68, 74, 83, 95, 96, 97, 113, 114, 143, 154, 157, 158, 168, 169, 174, 180, 181, 182, 189, 200, 204, 205, 215, 225, 234, 255, 256 y 258 y; por inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Ítems N° 7, 15, 16, 18, 24, 46, 56, 78, 108, 112, 170, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 246,* y en el numeral 16) RECOMENDACIÓN, manifiesta: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás requisitos*

RESOLUCIÓN N° 1174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas: NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; D&D S.A.; MLT PHARMA SRL; CIRUMED de Luis Abbate; DIPROAN S.R.L.; PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA; JACK FACK S.R.L.; EUROQUIMICA S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.; DEZETA S.A.; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.A.; INDEX S.A.; CATERERES & AFINES S.A.; TECNOFAST S.A."

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4533 de fecha 20/12/2017 , en el cual manifiesta: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas y atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a las firmas adjudicadas: NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; D&D S.A.; MLT PHARMA SRL; CIRUMED de Luis Abbate; DIPROAN S.R.L.; PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA; JACK FACK S.R.L.; EUROQUIMICA S.A; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A; DEZETA S.A; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.A.; INDEX S.A; CATERERES & AFINES S.A.; TECNOFAST S.A. Así también, el Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems N° 27, 38, 44, 48, 50, 51, 67, 68, 74, 83, 95, 96, 97, 113, 114, 143, 154, 157, 158, 168, 169, 174, 180, 181, 182, 189, 200, 204, 205, 215, 225, 234, 255, 256 y 258 y; por inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Ítems N° 7, 15, 16, 18, 24, 46, 56, 78, 108, 112, 170, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 246. en el marco de la Adjudicación De La Licitación Pública Nacional Nº 29/2017 Para La "Adquisición De Insumos Médicos"- Plurianual – ID N° 324.735.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional Nº 29/2017 para la "Adquisición de Insumos Médicos"- Plurianual – ID 324.735, a las firmas: 1) NATURA de Rosalina Orue, en los ítems 9, 10, 11, 12, 13, 20, 28, 43, 45, 53, 64, 65, 69, 70, 71, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 130, 131, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165 y 166, por el monto mínimo de G. 535.079.000.- (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones setenta y nueve mil) y hasta el monto máximo de G. 1.070.158.000.- (Guaraníes mil setenta millones ciento cincuenta y ocho mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 299.644.240.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 770.513.760.- (Guaraníes setecientos setenta millones quinientos trece mil setecientos sesenta); 2) ARGON S.R.L., en los ítems 72, 136, 146 y 149 por el monto mínimo de G. 96.448.0000.- (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) y hasta el monto máximo de G. 192.896.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones ochocientos noventa y seis mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 54.010.880.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones diez mil ochocientos

RESOLUCIÓN N° 1174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

ochenta) y al Ejercicio Fiscal 2018 G. 138.885.120.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil cientos veinte); 3) D&D S.A., en los ítems 14, 33, 34, 35, 36, 62, 63, 111, 127, 134, 135, 163, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 226, 227, 228, 235, 236, 237, 238, 240 y 241, por el monto mínimo de G. 433.822.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos veintidós mil) y hasta el monto máximo de G. 862.019.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones diecinueve mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 241.365.320.- (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veinte) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 620.653.680.- (Guaraníes seiscientos veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta); 4) MLT PHARMA S.R.L., en los ítems 1, 26, 29, 30, 31, 32, 47, 73, 132, 144 y 152, por el monto mínimo de G. 185.065.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones sesenta y cinco mil) y hasta el monto máximo de G. 370.130.000.- (Guaraníes trescientos setenta millones ciento treinta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 103.636.400.- (Guaraníes ciento tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 266.493.600.- (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos); 5) CIRUMED de Luis Abbate, en los ítems 49, 66, 98, 103, 147, 148 y 153, por el monto mínimo de G. 27.775.000.- (Guaraníes veintisiete millones setecientos setenta y cinco mil) y hasta el monto máximo de G. 55.550.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 15.554.000.- (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 39.996.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil); 6) DIPROAN S.R.L., en los ítems 22, 39, 40 y 41, por el monto mínimo de G. 111.900.000.- (Guaraníes ciento once millones novecientos mil) y hasta el monto máximo de G. 223.800.000.- (Guaraníes doscientos veintitrés millones ochocientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 62.664.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 161.136.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones ciento treinta y seis mil); 7) PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA, en los ítems 82, 99, 115 y 116. por el monto mínimo de G. 59.260.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil) y hasta el monto máximo de G. 118.520.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones quinientos veinte mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 33.185.600.- (Guaraníes treinta y tres millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 85.334.400.- (Guaraníes ochenta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos); 8) JACK FACK S.R.L., en los ítems 54, 60, 125, 126, 139 y 145. por el monto mínimo de G. 48.865.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil) y hasta el monto máximo de G. 97.730.000.- (Guaraníes noventa y siete millones setecientos treinta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 27.364.400.- (Guaraníes veintisiete millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 70.364.600.- (Guaraníes setenta millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos); 9) EUROQUIMICA S.A., en los ítems 21, 23, 42, 59, 75, 76, 77, 133 y 167, por el monto mínimo: de G. 489.015.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones quince mil) y hasta el monto máximo de G. 978.030.000.- (Guaraníes novecientos setenta y ocho millones treinta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2017: G. 273.848.400.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 704.181.600.- (Guaraníes setecientos cuatro millones ciento ochenta y un mil seiscientos); 10) PROSALUD FARMA S.A., en los ítems 61, 81, 128, 242, 243, 248 y 249, por el monto mínimo: G. 476.950.000.- (Guaraníes

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta mil) y hasta el monto máximo de G. 953.900.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y tres millones novecientos mil). Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 267.092.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones noventa y dos mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 686.808.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y seis millones ochocientos ocho mil); 11) SIEGEN S.A., en los ítems 25, 52, 79, 87 y 150, por el monto mínimo de G. 77.188.000.- (Guaraníes setenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil) y hasta el monto máximo: G. 154.376.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 43.225.280.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 111.150.720.- (Guaraníes ciento once millones ciento cincuenta mil setecientos veinte); 12) SALUMAX S.A., en los ítems 4, 5, 6, 37, 55 y 257, por el monto mínimo de G. 77.398.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil) y hasta el monto máximo: G. 154.796.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2017: G. 43.342.880.- (Guaraníes cuarenta y tres millones trecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 111.453.120.- (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cientos veinte); 13) DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en los ítems 58, 90, 91, 137, 171 y 172, por el monto mínimo: G. 90.534.950.- (Guaraníes noventa millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta) y hasta el monto máximo: G. 181.069.900.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones sesenta y nueve mil novecientos), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 50.699.572.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 130.370.328.- (Guaraníes ciento treinta millones trescientos setenta mil trescientos veintiocho); 14) DEZETA S.A., en los ítems 84, 85, 86, 138,140, 141, y 142, por el monto mínimo: G. 173.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones), hasta el monto máximo: G. 346.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 96.880.000.- (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos ochenta mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 249.120.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ciento veinte mil); 15) BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en los ítems 8, 88, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 129, 173, 253 y 254, por el monto mínimo: G. 106.240.000.- (Guaraníes ciento seis millones doscientos cuarenta mil), hasta el monto máximo de G. 212.480.000.- (Guaraníes doscientos doce millones cuatrocientos ochenta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 59.494.400.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 152.985.600.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos); 16) MATHER COMPANY S.A., en los ítems 250, 251 y 252, por el monto mínimo G. 33.900.000.- (Guaraníes treinta y tres millones novecientos mil) hasta el Monto máximo de G. 67.800.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 18.984.000.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 48.816.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos diez y seis mil); 17) INDEX S.A., en los ítems 151, 244, 245, 247 por el monto mínimo de G. 290.350.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones trescientos cincuenta mil) hasta el monto máximo de G. 580.700.000- (Guaraníes quinientos ochenta millones setecientos mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 108.784.388.- (Guaraníes ciento ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 471.915.612.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones novecientos quince mil seiscientos doce); 18) CATERERES & AFINES S.A., en los ítems 19, 80, 92, 93,94 por el

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

monto mínimo de G. 4.140.000.- (Guaraníes cuatro millones ciento cuarenta mil) hasta el monto máximo de G. 8.280.000- (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 2.318.400.- (Guaraníes dos millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 5.961.600.- (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y un mil seiscientos): 19) TECNOFAST S.A., en los ítems 17 y 124 por el monto mínimo de G. 6.589.000.- (Guaraníes seis millones quinientos ochenta y nueve mil) hasta monto máximo: G. 13.178.000- (Guaraníes trece millones ciento setenta y ocho mil), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 3.689.840.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 9.488.160.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta). El monto total de la presente adjudicación de contrato abierto por cantidades es por el monto mínimo: G. 3.323.518.950.- (Guaraníes tres mil trescientos veintitrés millones quinientos dieciocho mil novecientos cincuenta) hasta el monto máximo: G. 6.641.412.900.- (Guaraníes seis mil seiscientos cuarenta y un millones cuatrocientos doce mil novecientos), siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2017: G. 1.805.784.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil) y al Ejercicio Fiscal 2018: G. 4.835.628.900.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos veintiocho mil novecientos).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems* N° 27, 38, 44, 48, 50, 51, 67, 68, 74, 83, 95, 96, 97, 113, 114, 143, 154, 157, 158, 168, 169, 174, 180, 181, 182, 189, 200, 204, 205, 215, 225, 234, 255, 256 y 258 y; por inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en los Ítems N° 7, 15, 16, 18, 24, 46, 56, 78, 108, 112, 170, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 246.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M/C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete